

ORDENANZA N° 686/98

Hosenkamp, 16 de Marzo de 1998.

VISTO:

La presentación realizada por el Club Atlético Hosenkamp
 y CONSIDERANDO:

Que solicita un subsidio mensual para cubrir gastos de funcionamiento de su Escuela de Deportes, a la que asisten niños de 5 a 12 años.-

Que por existir a niños de diferentes niveles sociales es totalmente gratuita.-

Que el Municipio debe colaborar con esta actividad que beneficia a un sector importante de niños de esta localidad.

Por Ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HOSENKAMP, sanciona
 con fuerza de:

ORDENANZA

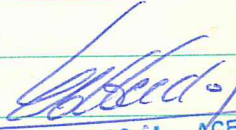
Art. 1°) Otorgarse un subsidio mensual de \$ 100.- no reintegrable al Club Atlético Hosenkamp, para cubrir gastos de funcionamiento de su Escuela de Deportes, a partir del mes de Marzo, hasta diciembre del año 1998.-

Art. 2°) La ejecución dispuesta en el Art. 1°) se imputará a Fines del
 Funcion. 40, Sección 01, Sector 03, Partido Principal 04.-

Ant: 3º) Registros, fullness, archiver.



EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS L. ACE
INTENDENT